

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría Civil Nº 1 de la autorizante, sito en calle 9 de Julio Nº 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ACUÑA ELVIO OSCAR s/Ordinario" Expte Nº 181/07, hace saber al accionado Elvio Oscar Acuña, que se lo cita para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el término de quince (15) días bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. La disposición que lo ordena dice: "Santa Fe, 11 de Julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado Elvio Oscar Acuña, L.E. Nº 7.676.679 el decreto de fecha 08/10/07 (fs. 43) por edictos que se publicarán por dos días en el Diario El Litoral y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (Art. 343 del C.P.C.C.N.). Fdo. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal. Santa Fe, 4 de agosto de 2008. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 41650 Ag. 13 Ag. 14

Por estar así ordenado en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MANA AGUSTIN y otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 33/96, que se tramita por ante el Juzgado Federal de 1º Instancia Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Estela de Gainza, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán en el Diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, a los herederos y/o sucesores de los accionados, Agustín Francisco Mana (L.E. Nº 6.236.462), Teresa Isabel Mana (L.E. Nº 3.988.219) y María Elena Mana (L.C. Nº 3.387.255), a los efectos de que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos y acompañar título de propiedad, conforme lo dispuesto por el Art. 576 del C.P.C.C.N., bajo apercibimientos de ley. Fdo: Francisco M. Miño, Juez Federal. Santa Fe, 31 de julio de 2008. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 41655 Ag. 13 Ag. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite, Dra. María Del Carmen Lasarte de Alvarez, del Tribunal Colegiado Nº 1, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los sucesores de JUAN ALBERTO GODOY (D.N.I. 13.939.987) que habiendo sido declarados rebeldes en autos: "PEREZ JARA, ALBINO y/u Otros c/NAVARRO ANTEQUERA RODOLFO y/u Otros s/Indemnización de Daños y Perjuicios", Expte. Nº 77/1995 se llevará a cabo el día 20 de Agosto de 2008 a las 9 hs., el sorteo de un defensor de ausentes. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta Nº 3. Santa Fe, agosto de 2008. Fdo. Guillermo Andrés Bazzan, Secretario. Dra. María C. Lasarte de Alvarez, Juez. Guillermo Andrés Bazzan, secretario.

\$ 11 41679 Ag. 13 Ag. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: "SOTO ALEXANDRA ADRIANA s/Quiebra" (Expte. Nº 430/08), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Alexandra Adriana Soto, D.N.I. 28.157.943, argentina, soltera, empleada, domiciliada realmente en calle Avellaneda 4903 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en Mitre 5555 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 5 de agosto de 2008. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez); Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría: 5 de agosto de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 41687 Ag. 13 Ag. 20

Por así estar dispuesto en los autos: "MAFFUCCI CARLOS ALBERTO s/Quiebra" (Expte. 1481/07)" el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dr. Eduardo Sodero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 5 de Agosto de 2008. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carlos Alberto Maffucci, D.N.I. N° 17.612.636, de apellido materno Ramírez, mayor de edad, divorciado, empleado, C.U.I.L. N° 20-17612636-2, domiciliado realmente en Belgrano 4331 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 3271, Piso 4° Oficina "B", ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 6 de agosto de 2.008, a las 10 horas. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 24.522 respecto del fallido, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Intimar al fallido para que en el término de tres días de notificada la presente resolución, deposite la suma de \$ 150 para abonar gastos de correspondencia. 9) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de tres días. 10) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al señor Oficial de Justicia, debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 11) Fijar el día 19 de septiembre de 2.008, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Fijar el día 3 de noviembre de 2.008 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 16 de diciembre de 2.008 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto décimo. 14) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las 24 hs y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. 15) Exhortar a los señores jueces requiriendo la remisión de los expedientes tramitados contra el fallido, conforme lo dispuesto en el artículo 132 de la ley 24.522 y las pautas modificatorias de la ley 26.086. 16) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 17) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por los incisos 2º y 5º del artículo 253 de la Ley de Concursos y Quiebras; de la lista respectiva que confeccionará oportunamente la Excm. Cámara de Apelación. 18) Disponer la comunicación de la declaración de la quiebra del peticionante a la empleadora, oficiándose a sus efectos. En cuanto al pedido genérico de "suspensión de todos los embargos y descuentos de haberes", corresponde ordenar el levantamiento de las medidas cautelares existentes sobre las remuneraciones del fallido, como así también disponer el cese de las retenciones efectuadas sobre ellas en concepto de los comúnmente denominados "códigos de descuento" (cuya subsistencia sería inconciliable con el principio de *pars conditio creditorum*), debiendo oficiarse a la empleadora a esos fines. Sin perjuicio de ello, corresponderá hacer entrega al síndico de toda suma remuneratoria que exceda del monto del salario mínimo vital y móvil vigente, la que deberá ser depositada en una cuenta judicial a nombre de esta causa y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en razón de considerar inaplicables los porcentajes de inembargabilidad establecidos en la segunda parte del artículo 1 del decreto 484/87. Esta solución parte de considerar en un detenido reexamen del punto que dicha norma resulta inválida en cuanto se funda sobre una delegación legislativa (la que establece el artículo 147 L.C.T.) que resultaba y resulta inconstitucional, tanto más si se atiende a los estrictos límites a que dicha práctica que quedado ajustada a partir de la Reforma de 1.994, que en el nuevo artículo 76 de la Carta Magna sentó el principio de prohibición de la delegación legislativa habilitando sólo dos excepciones que no concurren en el caso, lo cual toma operativo aquél principio, cuyos efectos no quedan neutralizados por la genérica ratificación contenida en el artículo 3º de la ley 25.148 (pues en todo caso la Cláusula Transitoria Octava debe entenderse en concordancia con el citado artículo 76). En este punto no hace falta una inteligencia muy elaborada para constatar además que por la temática en juego tampoco concurren aquellas condiciones impuestas por la Corte para aceptar la validez de los reglamentos delegados, como la "complejidad de la materia legislada, naturaleza técnica de los detalles, fácil cambio de circunstancias sociales y otras" (vide Juan F. Linares, Derecho Administrativo, Astrea, Bbs. As., 1986, pág. 74) que harían imposible prescindir de la delegación pues como observaba Bianchi, "sería un absurdo un Congreso de 300 legisladores que se ocuparan de las infinitas cuestiones técnicas que las leyes requieren para su cumplimiento efectivo" (Alberto Bianchi, La delegación legislativa, Abaco, Bs. As., 1990, pág. 303), por lo que resulta forzoso preservar el sano principio republicano de "delegata potestas non potest delegari" expresado por John Locke en el N° 141 de su *Second Treatise on Government* (1691), cuando destacaba que "el poder legislativo no puede transferir a otras manos el poder de hacer las leyes, ya que ese poder lo tiene únicamente por delegación del pueblo" ("The legislative cannot transfer the power of making laws to any others hands", John Locke, ensayo sobre el gobierno civil, Aguilar, Madrid, 1969, pág. 108). Siendo evidente, además, que el decreto 484/84 no se ha limitado aquí a reglar uno de los "pormenores" de la ley a los que aludiera la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "A. M. Delfino y Cía" (Fallos, 148:430 [1927], doctrina reiterada en Fallos, 171:293; 175:311; 190:417; 252:171; 300:271; 305:908, entre otros), y que tampoco encuentra justificación constitucional por la vía de considerarlo como un decreto reglamentario de la L.C.T. (pues en tal supuesto no podría contradecir normas legislativas, como el propio Código Civil), y teniendo especialmente en cuenta para concluir que aplicar la regla consagrada en el mencionado decreto supondría una restricción a los derechos de los acreedores sobre el patrimonio del fallido que resultaría particularmente irrazonable si se la considerase como pauta para establecer el límite al desapoderamiento en este concurso en particular (vide artículos 107 y 108 L.C.; Juzg. Civ. Com. N° 11 de esta ciudad in re "Centurión, Fabiana Guadalupe sobre quiebra", del 20/VI/06), arribo al entendimiento de que la solución adoptada es la que mejor compone los intereses en juego en el caso, y la que desde un criterio prudencial realiza en mayor grado las exigencias de justicia aquí comprometidas. Regístrese, hágase saber, agréguese copia al legajo respectivo, comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29, ley 3456) y a la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y ofíciase a sus efectos. Conste: Que en la audiencia realizada el día 6 de Agosto de 2008 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Carlos D'Andrea con domicilio en calle Mitre 3341 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nom. de Santa Fe, en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ARIAS ELENA ISABEL s/Ejecutivo" (Expte. 801/06), el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 16 de octubre de 2007: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de juicio ejecutivo por la suma de \$ 28.988 con más sus intereses, I.V.A. y costas contra Elena Isabel Arias, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Hágase saber a las partes que, a tenor de lo dispuesto por Ley 11622 (Arts. 8 y cctes., Acuerdo C.S.J. Sta. Fe del 12/12/01 Acta N° 55 y Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo C.S.J. Sta. Fe del 29/08/95 Acta N° 30), la presente causa está comprendida entre aquéllas de posible sometimiento a la Mediación en el ámbito del Poder Judicial, cuyo procedimiento es oral, voluntario y gratuito (Arts. 7 y 1 del Reglamento respectivamente), la conformidad deberá ser expresa y manifestada dentro del término de citación, tras lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda a sortear un mediador judicial. Aclárese que en este supuesto, el trámite de la causa continuará, por ser independiente de la mediación, salvo que las partes de común acuerdo pacten la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente judicial en este Juzgado (Art. 7 Inc. d del Reglamento). Notifíquese. Fdo. Dra. Monella (Juez); Dra. Gaido (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 11/06/08: Declárese la nulidad de los decretos de fs. 13 y 16. Cítese y emplácese al demandado a hacer valer sus derechos por edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese. Dra. Monella (Juez); Dra. Gaido (Secretaria).

\$ 11 41658 Ag. 13 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: "SCHALBETTER MARIO DANIEL s/Quiebra" (Expte. N° 378/08) se ha dispuesto: 1. Declarar la quiebra de Mario Daniel Schalbetter, argentino, divorciado, D.N.I. (Duplicado) N° 20.140.893, con domicilio real en Teresa Furer N° 966 de la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe, y domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 1913, de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2. Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 hs. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 6 de Agosto de 2008. Sin previo pago (Art. 89 3° párrafo ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 41726 Ag. 13 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE CANDIOTI c/BOLGIANI, SANTIAGO A. s/Apremio" (Expte. N° 1304/06) ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 4 de marzo de 2008. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Santiago Alejandro Bolgiani y/o sus quienes resulten sus herederos hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Cantero (Juez); Dra. Forno de Piedrabuena (Secretaria). Santa Fe, 31 de julio de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 41712 Ag. 13 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos: "TRIONFINI JOSE LUIS s/Quiebra" que tramitan por expediente N° 453/04, ante el mismo Juzgado, se ha dictado resolución en fecha 11 de Julio de 2008 disponiendo la conclusión de la quiebra del Sr. José Luis Trionfini, dando por concluida la intervención del síndico y el cese de las medidas cautelares dispuestas. Lo que se publica por un día a sus efectos legales. Santa Fe, 4 de agosto de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 41652 Ag. 13 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3era. Nom. de Santa Fe, en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/HOLMEDO JORGE JUAN s/Ejecutivo" (Expte. 47/07), el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de junio de 2007: Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Jorge Juan Holmedo, hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. Notifíquese. Fdo. Dra. Forno de Piedrabuena (Secretaria); Dr. Cantero (Juez).

§ 11 41657 Ag. 13 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos: "FARIAS CARLOS ALBERTO s/Quiebra" (Expte. N° 545/08) se ha dispuesto: "Fijar hasta el día 19/09/08, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designase el día 31/10/08 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual debiendo acompañarlo por triplicado de los créditos y la del día 15/12/08 para que presente el Informe General. Santa Fe, 28 de julio de 2008. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez, Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Se hace saber que el Síndico designado en autos es la C.P.N. María Cecilia Arietti quien constituye domicilio en calle Obispo Gelabert 2478 de la ciudad de Santa Fe con atención al público los días Lunes a Viernes de 8 a 12 hs y de 17 a 20 hs. Secretaría, 5 de agosto de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 41730 Ag. 13 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de los edictos para los caratulados: "BERTOSI RUBEN A. c/SERRA CARLOS ALBERTO y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 1309/00, conforme lo dispuesto por el Art. 511 del C.P.C.C., que se publicarán por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados de la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudentemente estimadas u opongan excepciones, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese por cédula a los accionados. Notifíquese. Fdo. Dr. Elio Alvarez, Secretario; Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez. Santa Fe, 6 de agosto de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 55 41674 Ag. 13 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: "ROMERO LUCAS JOSE MIGUEL s/Quiebra" (Expte. N° 678/08) se ha dispuesto: 8) Fijar hasta el día 19/09/08 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9) Designar el día 31/10/08 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual, debiendo acompañarlo por triplicado, de los créditos y la del día 15/12/08 para que presente el Informe General. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Hugo Alberto Beldoménico, con domicilio legal en calle Francia N° 2838, de esta ciudad de Santa Fe, fijándose como días de atención al público de lunes a viernes de 16 a 20 horas. Santa Fe, 5 de Agosto de 2008. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 41727 Ag. 13 Ag. 20

La Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria a cargo del autorizante, en autos: REALES RICARDO MANUEL s/Quiebra (Expte. N° 372/03), en fecha 9 de julio de 2008 ha resuelto lo siguiente: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Ricardo Manuel Reales, D.N.I. 10.874.175 de apellido materno Pascualides, con los efectos del Art. 227 de la ley 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) También previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación de esta resolución mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL y Oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el Art. 279 de L.C.Q. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Jueza). Dr. Elio E. Alvarez (Secretario a/c). Santa Fe, 6 de Agosto de 2008. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 41703 Ag. 13 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "SANTILLAN LUIS MARIO s/Quiebra" (Expte. 474/08) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Luis Mario Santillán, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Monoblock 13, Dpto. 196, Planta Baja, B° Acería, de la ciudad Santa Fe, D.N.I. N° 14.113.369 y con domicilio legal en calle Salta 2791, 1er. Piso, Of. 4 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo Ley 24.522). Fdo: Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Juez; Dr. Raúl Gallego, Secretario. Secretaría, 6 de Agosto de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 41696 Ag. 13 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "ALESSO NICOLAS CARLOS s/Quiebra" (Expte. 489/08) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Nicolás Carlos Alesso, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Pasaje Marsengo 5333, de la ciudad Santa Fe, D.N.I. N° 30.432.188 y con domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo Ley 24.522). Fdo: Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Juez; Dr. Raúl Gallego, Secretario. Secretaría, 6 de Agosto de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 41699 Ag. 13 Ag. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "LOPEZ ROSA BEATRIZ s/Quiebra" Expte. N° 1509/07, se ha declarado la quiebra de Rosa Beatriz López en fecha 17/06/08 y se dispuso: 1) Fijar el día 22/8/08 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico. 2) Designar el día 7/10/08 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y la del 20/11/08 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Que habiendo sido designado como síndico al C.P.N. Gerardo Borda Bossana, ha fijado domicilio en calle Cándido Pujato 2990 de la ciudad de Santa Fe y horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Fdo. Dr. Bermúdez (Juez); Dra. Ojeda (Secretaria). Santa Fe, 29 de julio de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 41692 Ag. 13 Ag. 20

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. N° 1141/02. CONTRERAS LUIS s/Quiebra" que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Notifíquese. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 41737 Ag. 13 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de Santa Fe, en autos: "DODORICO MARIA s/Cancelación de Plazo Fijo", Expte. N° 459/08, ha resuelto ordenar la cancelación del certificado a plazo fijo N° 1548/00, del "Nuevo Banco de Santa Fe S.A.", sucursal 558, a nombre de la señora María T. Dodorico y Victorio R. Mahieu, intransferible, por \$ 3.726,80, con vto. 07/01/08. Santa Fe, 5 de agosto de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 41672 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se hace saber a los herederos del señor Ariel Dante Carabajal, D.N.I. N° 14.823.902, que en los autos caratulados "ZABALA MANUEL RENE c/CARABAJAL ARIEL DANTE y otros s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 112/08, se ha resuelto lo siguiente: "Laguna Paiva, 20 de junio de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio ejecutivo contra, herederos de Ariel Dante Carabajal y su heredera y cónyuge supérstite Ana María Luero por cobro de la suma de \$ 2.000, intereses y costas. Cítese y emplácese a los herederos mediante edictos y a la codemandada Ana María Luero en su domicilio real para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Previa intimación de pago, trábese embargo sobre los inmuebles denunciados en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.000 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos en la forma y con las autorizaciones y facultades peticionadas. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a los autos. Recaratúlense los autos tomando razón Mesa de Entradas. Notifiquen Cilario y Porta. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario. Osvaldo Andrade, Juez". Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Laguna Paiva, de Julio de 2008. Jorge Luis Christe, secretario.

\$ 11 41680 Ag. 13 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial, 8va. Nominación, en autos caratulados "ERBETTA, OCLIDES AMBROSIO s/Sucesorio" (Expte. N° 741/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del señor OCLIDES AMBROSIO ERBETTA, D.N.I. N° M 6.207.517, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 5 de Agosto de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 41646 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MONDINO ALDO ANDRES s/Sucesorio" Expte. 563/08, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del señor ALDO ANDRES MONDINO, L.E. N° 6.198.552, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 31 de Julio de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 41677 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LIA ESTELA (L.C. N° 0.751.861) para que comparezcan en el Expte. N° 750/08, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 5 de Agosto de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15 41701 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SALVADOR GARCIA (L.E. N° 2.435.998) para que comparezcan en el Expte. N° 750/08, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 5 de Agosto de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15 41700 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de

Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don RAMON BONET, L.E.: 6.191.525, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "BONET RAMON s/Sucesorio" (Expte. 518/08). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Julio de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 41683 Ag. 13 Ag. 27

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "JUAREZ CORINA LEONOR s/Sucesorio" Expte. N° 713/08, que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de los Tribunales de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de CORINA LEONOR JUAREZ, L.C. N° 1.048.030, de apellido materno Juárez, fallecida en la ciudad de Laguna Paiva el 11/06/06 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 31 de Julio de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 41715 Ag. 13 Ag. 27

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "BOURNISSENT OSCAR FRANCISCO s/Sucesorio", Expte. N° 18/07, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de los Tribunales de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR FRANCISCO BOURNISSENT, L.E. N° 6.236.932, de apellido materno Travessani, fallecido en la ciudad de Laguna Paiva el 28/09/99 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 28 de Julio de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 41717 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se dispuso citar a herederos y acreedores y legatarios de LURIG CARLOS GUILLERMO, L.E. N° 6.243.564, para que hagan valer sus derechos en los autos "Expte. N° 800/08, LURIG CARLOS GUILLERMO s/Declaratoria de Herederos", de trámite ante el Juzgado mencionado, se cita por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de agosto de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 41735 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición de Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. SALVADOR MENDOZA, D.N.I. N° 06.251.646, en los autos, caratulados: "MENDOZA SALVADOR s/Sucesorio" (Expte. 750/08), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 31 de julio de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 41665 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, capital de la provincia, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios que se consideren con algún derecho a la herencia de los señores TEODORO SANCHEZ FERNANDEZ (L.E. 6.231.038) y HERMENEGILDA MARGARITA RAMOS (L.C. 6.082.377), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados "SANCHEZ FERNANDEZ TEODORO y RAMOS HERMENEGILDA MARGARITA s/Sucesorio" (Expte. 508/08) que tramita por ante el mencionado Juzgado. Santa Fe, 31 de julio de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 41724 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña DIONISIA PONCE, L.C. 2.995.692 y de don LUIS LINDOR PUCCIO, D.N.I. 3.163.426 para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 31 de julio de 2008. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 15 41684 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados: "RIDOLFFI SERGIO ORLANDO s/Sucesorio" (Expte. 190/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RIDOLFFI SERGIO ORLANDO, D.N.I. 18.523.113, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de Junio de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 41682 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GEISER MARIA ESTHER GUADALUPE y ROZEK GUILLERMO MARIO s/Declaratoria de Herederos", Expte. 713/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. doña MARIA ESTHER GUADALUPE GEISER, L.C. 1.123.521 y don GUILLERMO MARIO ROZEK, L.E 2.393.538, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley 11.287). Santa Fe, 6 de Agosto de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 41710 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. JESUS o JESUSA LOZANO, M.I. 1.125.892, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "LOZANO JESUS o JESUSA s/Sucesorio", Expte. N° 680/08, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe, en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/01/96, Acta N° 3. Santa Fe, 30 de Junio de 2008.

§ 15 41651 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. IGNACIO HIPOLITO NESCIER, M.I. 2.384.014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "NESCIER IGNACIO HIPOLITO s/Sucesorio", Expte. N° 606/08, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 19 de Junio de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 41645 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, en los autos caratulados: "HASSELMANN CARLOS ELVIO s/Sucesorio" (Expte. N° 631/08), se cita y emplaza a los herederos del Sr. CARLOS ELVIO HASSELMANN, D.N.I. N° 10.245.936, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 4 de agosto de 2.008. Jorge A. Gómez, secretario.

§ 15 41666 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NIEL ANA MARIA, D.N.I. 05.811.786, fallecida el 6 de Junio de 2007, en la ciudad de Santa fe, provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Julio 28 de 2008. Ma. del Huerto de Guayán, secretaria.

§ 15 41660 Ag. 13 Ag. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y de Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña ANGELA AMADEI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 1° de agosto de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 41769 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y de Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña JUANA MARGARITA AMADEI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 1° de agosto de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 41770 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y de Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña ROMILDA AMELIA AMADEI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 1° de agosto de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 41765 Ag. 13 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se hace saber que en los autos caratulados: "PEROTTI RICARDO FLORENTINO c/ALLOCHI JOSE ANTONIO s/Usucapión", Expte. 1543/04, se ha ordenado citar a los herederos y/o sucesores de Ricardo Florentino Perotti, conforme previsiones del Art. 597 C.P.C.C., quedando en consecuencia emplazados para comparecer a la causa dentro del término de Ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 1° de agosto de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 11 41709 Ag. 13 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y de Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña MARIA MARGARITA AMADEI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 1° de agosto de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por orden del Sr. juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por medio del presente al demandado Sr. Marcelino Gauto, sus herederos o propietarios del inmueble inscripto bajo partida impuesto inmobiliario N° 07-08-00-039380/0001, en autos caratulados: "SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL c/GAUTO, MARCELING; sus herederos y/o sus propietarios s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 73 Año 2003; del siguiente decreto: "San Cristóbal, 1 Jun. 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo. 1.- Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la fecha de las liquidaciones y hasta su efectivo pago, según la tasa promedio anual que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento, atendiendo el tipo de moneda reclamado, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado conforme a los Arts. 42145 del Código Fiscal. 2.- Costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación. 3.- Fijar la audiencia a los efectos del sorteo de martillero cuando obre acreditado embargo de bienes en autos. Regístrese. Insértese y archívese el original. Notifíquese". Fdo. Dr. Germán Vivas (juez), Dra. Elena Fruh (Secretaria). A efectos de mejor proveer se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "San Cristóbal, 25 de febrero de 2008. ... Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley líbrese cédula a notificarse en las puertas del Juzgado (Art. 22 - 3er. párrafo del Código Fiscal y Art. 67 del C.P.C.C.). Notifíquese". Fdo. Dr. Germán Vivas (Juez), Dra. Elena Fruh (Secretaria). San Cristóbal, 30 de julio de 2008. Elena Früh, secretaria.

S/C 41649 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, dictada en autos: "GOMEZ, AMABELIA s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 428, año 2.007", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Amabelia Gómez, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 08 de Julio de 2.008. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 41663 Ago. 13 Ago. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Baschini, Constantino s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 125/06), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BASCHINI, CONSTANTINO, L.E. 2.714.157, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Santa Fe, 12 de noviembre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 41707 Ago. 13 Ago. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos; "Argañaraz, Pablo Antonio s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 364/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don PABLO ANTONIO ARGAÑARAZ, L.E. N° 6.286.135, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 3 de julio de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 41784 Ago. 13 Ago. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de ELVIRA DOMINGA AIRASCA, L.C. N° 6.335.942 por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. N° 494 año 2008 "Airasca, Elvira Dominga s/Declaratoria de Herederos". San Cristóbal, 4 de agosto de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 41739 Ago. 13 Ago. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez, de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se declara en Rebeldía al codemandado Sergio Ariel Fuentes, por cuanto derecho corresponde, en los autos caratulados "Exp. Nro. 403, año 2008, HUACO DEL CARPIO ESTECHE, MARÍA VERÓNICA c/RESTAURANT VENICE y/Otros y/o quien resulte responsable del Establecimiento Hotelero-Gastronómico s/Laboral". A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por ley 11.287. El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 30 de Julio de 2008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 41697 Ago. 13 Ago. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. Nro. 1292/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TRANSPORTE TAURO S.R.L. s/Apremio", se cita por el presente a la demandada, Transporte Tauro S.R.L. para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Dr. Juan Carlos Martín (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 01 de Agosto de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

S/C 41800 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. Nro. 1581/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/NEDER GONZALO s/Apremio", se cita por el presente a la demandada, Gonzalo Neder para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 11 de Julio de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 41799 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. Nro. 1250/07, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MOLINARO GERVASIO

ESTANISLAO s/Apremio”, se cita por el presente a la demandada, Gervasio Estanislao Molinaro, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Dr. Hector Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 11 de Julio de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 41798 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados “Expte. Nro. 1917, año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/QUINTERO SEGUNDO MANUEL y MARTINEZ PEDRO ANGEL, s/Apremio”, se cita por el presente a los herederos de Segundo Manuel Quintero para que dentro del término de ocho (8) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Firmado: Dra. Beatriz Abele (Juez); Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 10 de Julio de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 41795 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. Nro. 1228/07, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MENARDI MARCOS DARIO s/Apremio”, se cita por el presente a la demandada, Marcos Darío Menardi, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 11 de Julio de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 41797 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 1857/07 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GANEM JOSE HUMBERTO s/Apremio”, se cita por el presente a la demandada, José Humberto Ganem para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de julio de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 41794 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 1551/07 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARELLO OMAR RAMON s/Apremio”, se cita por el presente a la demandada, Omar Ramón Barello para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de julio de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 41792 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 1437/07 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALLEMANN MARIA DEL CARMEN s/Apremio”, se cita por el presente a la demandada, María del Carmen Allemann para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de julio de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 41790 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1869/07 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LAZCANO LUIS RICARDO y LEDESMA de LAZCANO GRACIELA s/Apremio", se cita por el presente a la demandada, Luis Ricardo Lazcano y Graciela Ledesma de Lazcano para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de 1a ley 5066. Fdo.: Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de julio de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 41786 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1428/07 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARCIA de PESCE MANUELA s/Apremio", se cita por el presente a la demandada, Manuela García de Pesce para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de 1a ley 5066. Fdo.: Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de julio de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 41783 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don ANIBAL RAMON o ANIBAL R. o ANIBAL ALVAREZ, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Expte. N° 756, Año 2008 - Alvarez, Aníbal Ramón s/Sucesorio", sucesorio iniciado con patrocinio de la Dra. Elena Günthardt de Leonardi, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Rafaela, 30 de julio de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

§ 21,90 41627 Ago. 13 Ago. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. Nro. 731, año 2008, "ZURVERA, MARÍA ELENA EVA s/Juicio sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zurvera, María Elena Eva, para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de esos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C., modificado por ley 11.287. Rafaela, 31 de Julio de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 41801 Ago. 13 Ago. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 5, Civil, Comercial, Laboral, Primera Nominación de Rafaela (S. Fe), en autos: "MALDONADO, YSABEL ELOISA s/Sucesorio" Expte. 811/2008 se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores, y/o acreedores y/o legatarios del causante Sra. Ysabel Eloisa Maldonado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, a 1 día de agosto de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 41756 Ago. 13 Ago. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista (Santa Fe) se cita de remate por el término de ley la parte demandada en autos "MIÁN, FRANCO HERNÁN c/GIMÉNEZ, ALBERTO LUIS, Incidente apremio honorarios" (Expte. Nro. 31/2008), bajo prevención que si no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Fdo. Mudryk, Secretaria. Agustini, Juez. Reconquista (Santa Fe), 02 de Julio de 2.008. Alicia Mydryk, secretaria.

§ 11 41720 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo laboral de Reconquista, Dr. Jorge Luis Ingaramo, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Delia Martina CIAN, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "RUIZ DÍAZ, FERNANDO NICOLÁS c/LORENZINI, ESTER y Otros s/Laboral". Expte. N° 573/07 de tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4, en lo Laboral de Reconquista, Secretaría a cargo del Dr. Luis Octavio Silva. Reconquista, 05 de Agosto de 2008. Luis Octavio Silva, secretario.

S/C 41748 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Armando Gabriel Bazán, D.N.I. 13.123.075, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BAZAN, ARMANDO GABRIEL s/Sucesorio", Expte. Nro. 589/08 de tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Vanrrell. Reconquista, 01 de Agosto de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 41754 Ago. 13 Ago. 27

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Agustín Cardozo y Juana María Romero para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en el juicio "CARDOZO, AGUSTÍN y Otros s/Sucesorio", (Expte. Nro. 789/2.008). Reconquista (Santa Fe), 30 de Junio de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 41723 Ago. 13 Ago. 27
